

Registro de Actividades del Tratamiento correspondiente a: Soporte a usuarios de la Red Corporativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria
En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, artículo 31.2, se informa a continuación del Registro de Actividades del Tratamiento (RAT) correspondiente al tratamiento de datos personales indicado.

Tratamiento	Soporte a usuarios de la Red Corporativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria
Responsable del tratamiento	Director General de Organización y Tecnología; Calle Peña Herbosa, 29, 39003 Santander, Cantabria
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos; Calle Bonifaz, 16, 39003, Santander.; delegadoprotecciondatos@cantabria.es
Finalidad – Descripción breve	Datos personales de los usuarios de la Red Corporativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, necesarios para ofrecerles soporte en el uso de sistemas y servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones.
Finalidad – Descripción detallada	Estos datos personales se utilizar para ofrecer soporte en el uso de sistemas y servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Red Corporativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
Colectivos de personas afectadas por el tratamiento (categorías de interesados):	Personas que tienen acceso a los sistemas de información corporativos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, administrados por la Dirección General de Organización y Tecnología.
Plazos previstos para la supresión de los datos	Los previstos en la normativa vigente. Ciertos datos mínimos de identificación (nombre, apellidos, número de expediente y dirección de correo electrónico) se mantiene de forma indefinida para no perder la trazabilidad.
Elaboración de perfiles y decisiones automatizadas	No
Legitimación – Artículo 6.1	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Legitimación – Descripción detallada	Decreto 71/2017, de 28 de septiembre, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Presidencia y Justicia y se modifican parcialmente las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Presidencia del Gobierno y de la Consejería de Presidencia y Justicia. Decreto 106/2019, de 23 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Orgánica Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.
Consecuencias de no facilitar lo datos:	Los datos de contacto básicos no son aportados por el usuarios. En cuanto a otra información necesario para dar soporte, de no ser aportada no se podría atender las solicitudes de soporte.
Consecuencias de eliminar los datos por el ejercicio de derechos:	Se suspenderán los accesos a los sistemas de información. Se deberá tener cuenta que pueda haber plazos legales de retención de los datos hasta que se pueda atender a la petición de eliminación de los datos.
Datos tratados	Datos de carácter identificativo: _ Nombre _ Apellidos _ NIF _ Códigos de usuario plataforma Microinformática. _ Email de trabajo. _ Teléfono fijo de trabajo. _ Teléfono móvil de trabajo. _ Información sobre las consultas realizadas. ¿Los datos recogidos corresponden a menores de edad? No
Origen de los datos	Datos de carácter identificativo: Sistemas de identificación digital de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
Destinatarios (Comunicaciones de datos personales, incluidos terceros, países y organizaciones internacionales)	No se realizan comunicaciones de datos.
Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1	Consultar: a) Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información de la Comunidad Autónoma de Cantabria. b) Informes de auditoría: i. Sobre Ley Orgánica de Protección de Datos y Esquema Nacional de Seguridad realizadas al Organismo Pagador desde el año 2016 hasta la actualidad ii. Sobre ISO 27002 realizados al Organismo Pagador desde el año 2012 hasta la actualidad. iii. IMPORTANTE: Dado que la Dirección General de Organización y Tecnología es el proveedor principales de servicios tecnológicos del Servicio Cántabro de Empleo y el Organismo Pagador, gran parte de los trabajos de auditoría consiste en analizar sus sistemas de información y sus procedimientos, así como el SGSI de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. c) Planes de Seguridad de la Información para la Comunidad Autónoma de Cantabria, desde el año 2016 hasta la actualidad. Esta documentación la pueden proporcionar el Responsable de Seguridad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
Derechos	El interesado tiene los siguientes derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y retirada del consentimiento prestado. Estos derechos los puede ejercitar poniéndose en contacto con el Responsable del Tratamiento. Los interesados podrán ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos por lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales y al ejercicio de sus derechos al Reglamento General de Protección de Datos (artículo 38.4 del RGPD). También tiene derecho a reclamar ante la siguiente autoridad de control: Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)